


| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | pág. 1 de 14 | Versión 01-2020 |

Palmira, junio 13 de 2022

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA No. 1151.20.6. MC-03

PRESTACION DE LA MONITORIA DE LA BANDA DE LA PAZ CON EL FIN DE ENTRENAR Y ACOMPAÑAR AL GRUPO DE BANDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN HORAS EXTRACURRICULARES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA INSTITUCION, UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES”.


El suscrito Rector de la Institución educativa JORGE ELIECER GAITAN del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación **“PRESTACION DE LA MONITORIA DE LA BANDA DE LA PAZ CON EL FIN DE ENTRENAR Y ACOMPAÑAR AL GRUPO DE BANDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN HORAS EXTRACURRICULARES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA INSTITUCION, UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES”.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

| | | | | | | | | |
|-----|-------------------|--------------------------------|-----------|--|---|----------------------|---------------------|---|
| 104 | MC - 69 - 2022 | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE | “PROYECTO DE FORMACIÓN EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE ARTE, TEATRO COMO EL SABER ARTESANAL PARA PERSONAS CON | Nariño : Ricaurte | \$27.500.000, 00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-06-2022 |
|-----|-------------------|--------------------------------|-----------|--|---|----------------------|---------------------|---|

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 2 de 14 | Versión 01-2020 |

DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

| | | | | | | | | |
|----|---------------|---|----------|--|---|--------------------|-----------------|--|
| 27 | SAMC-010-2022 | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | Borrador | SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA | CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y REALIZACIÓN DE LA XXV FESTIVAL DE LA CANCIÓN INÉDITA, EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE COMA VIGENCIA 2022. | Sucre : Buenavista | \$59.990.000,00 | Fecha de apertura 14-06-2022 |
|----|---------------|---|----------|--|---|--------------------|-----------------|--|

| | | | | | | | | |
|----|---|-----------------------------|-----------|--|---|------------------|-----------------|--|
| 42 | <u>MINIMA CUANTIA No. AMG-MC-034-2022</u> | Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS FASES MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE JUEGOS SUPÉRATE INTERCOLEGIADOS 2022 Y FESTIVALES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE GARAGOA. | Boyacá : Garagoa | \$11.520.000,00 | Fecha de apertura 13-06-2022 |
|----|---|-----------------------------|-----------|--|---|------------------|-----------------|--|


1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Ley 1474 de 2011 Decreto Nacional 019 de 2012,

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a personas naturales y /o empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

| COTIZACIÓN No. 1 | COTIZACIÓN No. 2 | VALOR PROMEDIO |
|------------------|------------------|----------------|
| \$5.000.000.00 | \$6.500.000.00 | \$5.750.000.00 |

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 3 de 14 | Versión 01-2020 |


1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que **ofrezca el menor valor**. La Entidad revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa JORGE ELICER GAITAN, establecimiento público de orden municipal, regido por EL Decreto Único reglamentario del Sector Educativo; 1075 del 26 de Mayo de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la Institución Educativa, El Rector de la Institución se preocupa por el bienestar de los educandos y de sus actividades deportivas entre esas se encuentra la disciplina de banda marcial, Es indudable que a través de la práctica deportiva el ser humano a la par de cultivar el bienestar corporal, hace eficiente el uso del tiempo y permite la integración interinstitucional y comunitaria, en un marco de sana competencia y recreación. La banda es una alternativa para la formación de valores, como el respeto, el trabajo en equipo y la puntualidad. Además, los jóvenes mejoran cada día sus capacidades rítmico - musicales, mediante una actividad que enaltece su espíritu y logra apasionarlos. Dedicados a la práctica musical, dicha actividad se caracteriza por la utilización de instrumentos. También es importante motivar a los estudiantes en su labor y con el fin que sean representantes de la Institución participen y realización de prácticas a la vez que garantiza su función social de formar estudiantes integrales, con mente y cuerpo sano. Por lo anterior expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica como EL INSTRUCTOR DE ENTRENAMIENTO DE LA BANDA DE PAZ JUVENIL Y INFANTIL, el cual desarrollara facultades artísticas y musicales de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA

Por tanto se requiere **“PRESTACION DE LA MONITORIA DE LA BANDA DE LA PAZ CON EL FIN DE ENTRENAR Y ACOMPAÑAR AL GRUPO DE BANDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN HORAS EXTRACURRICULARES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA INSTITUCION, UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES”**.


| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 4 de 14 | Versión 01-2020 |

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el “**PRESTACION DE LA MONITORIA DE LA BANDA DE LA PAZ CON EL FIN DE ENTRENAR Y ACOMPAÑAR AL GRUPO DE BANDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN HORAS EXTRACURRICULARES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA INSTITUCION, UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES**”.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Mantenimiento correctivo, reparación y afinación de los siguientes Instrumentos:
Bombas
1 bombo de 26” tricolor – Afinación y mantenimiento
5 bombas de 24” rojas – Afinación
1 bomba de 18” con arnés – Afinación
Tamboras
5 Tamboras de 18” rojas- Afinación y mantenimiento
Redoblantes
7 Redoblantes 14” tricolor - Afinación y mantenimiento
1 caja 14” tricolor - Afinación y mantenimiento
Liras
1 Lira tenor inglesa - Afinación y mantenimiento
8 liras tenor inglesa marco negro- Afinación
Percusión Latina
Timba (2 tonos). Ajuste y afinación. Ajuste arnés timbal
1 bombo de 22” – Cambio parches – afinación
1 Tambora de 18” roja _Armado, reemplazo de parche ajuste aro tensor
8 Redoblantes de 14” rojas_ Cambio parches, superior e inferior, afinación, reemplazo entorchado.
1 Redoblante de 14” rojas - Armada, ajuste aros tensores, afinación, Reemplazo entorchado.
6 granaderas de 14” rojas- Reemplazo parches, superior e inferior, afinación, reemplazo entorchado.
6 Liras Candor – Armado afinación
Par de congas – Reemplazo parche cuero, afinación, ajustes.
Bongo- Reemplazo de parches cuero, afinación ajustes
Corneta y cornetín- Verificación de que no haya orificios en el cuerpo. Ajustes.
Trompetas- Revisión a fondo (para ver si se puede recuperar)

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | pág. 5 de 14 | Versión 01-2020 |

2. Mantenimiento preventivo y afinación de los siguientes instrumentos:

1 bombo de 26" tricolor
 5 bombas de 242 rojas
 1 bomba de 18" con aire
 5 Tamboras de 18" rojas
 7 Redoblantes 14" tricolor
 1 caja 14" tricolor
 1 Lira tenor inglesa
 8 liras tenor inglesa marco negro
 Percusión Latina
 Timba (2 tonos).
 1 bombo de 22"
 1 Tambora de 18" roja
 8 Redoblantes de 14" rojas
 1 Redoblante de 14" rojas
 6 granaderas de 14" rojas
 6 Liras Candor
 Par de congas
 Bongo
 Corneta y cornetín-
 Trompetas

3. Constitución y dirección de banda música marcial

Se realizara 1 ensayo semanal de 4 horas cada ensayo.

4 ensayos generales al mes


1 ensayo adicional (Taller) para liras y vientos (4horas)

Se realizara de acuerdo a las disposiciones dela Institución y la disponibilidad de los alumnos.

4. MONITOR DE BANDA POR CINCO MESES

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| 86000000 | 86130000 | 86316000 | 86131601 | Música y Drama |
| 60000000 | 60130000 | 60131400 | 60131457 | Timbal |

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 6 de 14 | Versión 01-2020 |

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| 60000000 | 60130000 | 60131400 | 60131445 | Bongo |
| 60000000 | 60130000 | 60131400 | 60131405 | Tambora |

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Modalidad contractual | RUBRO PRESUPUESTAL |
|-----------------------|---|
| Mínima Cuantía | HONORARIOS, ACTIVIDADES PEDAGOGICAS PROYECTOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO |

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA PESOS **M/CTE (\$5.750.000.00) IVA INCLUIDO.**

Que la **institución educativa JORGE ELIECER GAITAN** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales una vez radicada la cuenta de cobro o factura previo visto bueno del Supervisor.


2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de será de cinco (5) meses, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00008 de fecha junio 13 de 2022 afectando los siguientes rubros : Servicios Profesionales la suma de \$ 1.591.000, actividades pedagógicas proyectos educativos la suma de \$ 2.159.000 y mantenimiento la suma de \$2.000.000 MCTE, para un total con IVA INCLUIDO CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.750.000)MCTE, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: será en la institución educativa JORGE ELIECER GAITAN ubicada en la Calle 41 No. 40-41 PALMIRA (VALLE).

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de un (1) días calendario,

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 7 de 14 | Versión 01-2020 |

siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.

7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.

8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012,


13. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 8 de 14 | Versión 01-2020 |

- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de expedición inferior a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:
1. Nombre o razón social del contratante
 2. Nombre o razón social del contratista
 3. Objeto del contrato.
 4. Fecha de iniciación del contrato
 5. Fecha de terminación del contrato
- g) **Certificado de antecedentes disciplinarios** de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal. con fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de la publicación del presente contrato.
- h) **Certificado de antecedentes fiscales** de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de la publicación del presente contrato
- i) **Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días a la fecha de la publicación del presente contrato
- j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) **Certificado para trabajo seguridad en alturas cuando aplique**

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Pág. 9 de 14 | Versión 01-2020 |

m) Certificado cuenta bancaria

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

n) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

o) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

p) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

14. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.


c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.

e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.

h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Ág. 10 de 14 | Versión 01-2020 |

i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.

j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el “CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” de la invitación.

k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Carta de Presentación “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación.

l. Cuando el proponente condicione la oferta.

m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.


15. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

COMITÉ EVALUADOR La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN La Institución educativa, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONOMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Ág. 11 de 14 | Versión 01-2020 |

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado. La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.


CRITERIOS DE DESEMPATE En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: “En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SECOP I.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato contra entrega, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los elementos solicitados por la Institución, por parte del contratista.

16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o


| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | ág. 12 de 14 | Versión 01-2020 |

Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

| No. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DE LA INSTITUCION | | |
|-----|------------|---------|------------------------|-------------|---|---|--------------|------------------------|--|---------------------------------|---|--|--------------|
| | | | | | | | | | | | ¿COMO REALIZA MONITOREO? | SE EL | PERIODICIDAD |
| 1 | General | Externo | Planeación y ejecución | Operacional | Aumento o disminución de precios generados en prrrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá formula de reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas | Baja | Contratista | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual | Bajo | Verificación del cumplimiento de las actividades programadas | Mensual | |
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil | Bajo | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | Estudio de mercado y proceso de contratación | |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la prestación oportuna del servicio o la entrega de los bienes contratados en las condiciones establecidas | No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) | Alto | Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato | |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas | Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad | Alto | Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato | |

17. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Ág. 13 de 14 | Versión 01-2020 |

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía así:

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

18. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que labora en la oficina de secretaría-secretaria

19. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso. Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página del Secop 1.


20. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la contratación de mínima cuantía se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Institución Educativa
Jorge Eliecer Gaitán
 Palmira Valle
RECTOR


MG JULIO CESAR TILANO LOZANO
 Rector

Proyecto: Contadora
 Aprobó: Rector

| | | | | |
|--|--|---|---------------------|----------------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Suministro y Dotación | | |
| | | Código FRT-005 | Ág. 14 de 14 | Versión 01-2020 |

PRESUPUESTOS OFICIAL

“PRESTACION DE LA MONITORIA DE LA BANDA DE LA PAZ CON EL FIN DE ENTRENAR Y ACOMPAÑAR AL GRUPO DE BANDA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EN HORAS EXTRACURRICULARES Y EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA INSTITUCION, UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE BANDA DE PAZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y SUS SEDES”.

| DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL |
|--|--------|----------|----------------------|-----------------------|
| COSTOS DIRECTOS | | | | |
| Servicios Profesionales, actividades pedagógicas y mantenimiento | 1 | Global | 05 cinco meses | \$5.750.000.00 |
| | | | TOTAL: | \$5.750.000.00 |


Institución Educativa
Jorge Eliecer Gaitán
 Palmira Valle
RECTOR

MG JULIO CESAR TILANO LOZANO
 Rector

Proyecto: Contadora
 Aprobó: Rector